



OFI20-00215605 / IDM 13020000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 2 de octubre de 2020

Señor
CARLOS PATIÑO CORTES
Samaniego Nariño
OFI20-00215605 / IDM 13020000

Asunto: Respuesta
Referencia Interna: EXT20-00144563

Respetado Señor Patiño,

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Alto Comisionado para la Paz, acuso recibo de la comunicación dirigida al Presidente de la República, al respecto me permito comunicarle que teniendo en cuenta su carta, esta Oficina se permite informar que teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1784 del 04 de octubre de 2019 "*Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*", y específicamente en el artículo 28, en donde se establecen de manera clara y específica las funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz; no es la autoridad competente para dar trámite a su comunicación.

En ese sentido, respetuosamente le informo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 hemos considerado pertinente dar traslado de su comunicación al Ministerio del interior, para los fines correspondientes en relación a su competencia.

Cordialmente,

HECTOR FABIO GARCIA ARANGO
Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz



Clave:exeDDxSvQA

Adjunto: No
Elaboró: Mónica Cortés O.